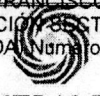


F

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	Código formato: PVCGF-1010-04
		Código documento: PVCGF-10
		Versión: 9.0
		Página 1 de 1

Doctor  
**FRANCISCO CUESTA HOYOS**  
Calle 100 No. 8ª No. 55  
Torre C. Oficina 608  
Wold Trade Center  
Código Postal No. 110221  
Ciudad.

APR 18 '18 AM 11:33

CONTRALORIA RADICADOS

REF: Citación notificación personal del auto por el cual se rechaza un recurso de reposición por improcedente.

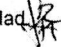
Proceso No. 80000-002-2017.

Sírvase comparecer a la Dirección Sectorial Movilidad, ubicada en la Carrera 32 No. 26 A 10 Piso 5, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente del contenido del Auto por el cual se rechaza un recurso de reposición por improcedente.

Se le hace saber que de no comparecer oportunamente, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

  
**CLARA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ**  
Directora Sectorial Movilidad

Proyectó: Diana Palomino Salazar - Asesora Dirección Sectorial Movilidad  
Revisó: Clara Viviana Plazas Gómez - Dirección Sectorial Movilidad 



Centro Operativo : UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 9628201

Fecha Pre-Admisión: 18/04/2018 10:42:40



RN935976113CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 CONTRALORIA DE BOGOTA -  
 CONTRALORIA DE BOGOTA

Dirección:KR 32 A N. 26 A 10 PISO  
 11

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321389

Envío:RN935976113CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 FRANCISCO CUESTA HOYOS

Dirección:CALLE 100 No. 8A - 55

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:110221000

Fecha Pre-Admisión:  
 18/04/2018 10:42:40

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
 Min. TIC Res. Mensajería Express 001667 del 03/03/2011

1111  
 452

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA  
 Dirección:KR 32 A N. 26 A 10 PISO 11 NIT/C.C/T.:800245133  
 Referencia:2-2018-06949 Teléfono: Código Postal:111321389  
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111591

Nombre/ Razón Social: FRANCISCO CUESTA HOYOS  
 Dirección:CALLE 100 No. 8A - 55 Código Postal:110221000 Código Operativo:1111452  
 Tel: Depto:BOGOTA D.C.

Valores Destinatario Remite  
 Peso Físico(grs):200  
 Peso Volumétrico(grs):0  
 Peso Facturado(grs):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$5.200  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$5.200

Dice Contener :  
 Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
 NE No existe N1 N2 No contactado  
 NS No reside FA Fallecido  
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:   
 Distribuidor:  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er  2do

1111  
 591  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A



1111591111452RN935976113CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC Res. Mensajería Express 001667 de 9 septiembre del 2011  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

APR 18 '18 AM 11:33  
 CONTRALORIA RADICADOS

## AVISO

La Directora Sectorial de Movilidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo **SERGIO PARIS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.604 expedida en Bogotá y/o su apoderado el doctor **FRANCISCO CUESTA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.034 expedida en Bogotá y T.P. 53426 expedida por el C.S.J., que este Despacho profirió AUTO por el cual se rechaza un recurso de reposición por improcedente de fecha 16 de abril de 2018, la cual no procede recurso.

Es de advertir que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Para efectos se fija el presente aviso en la cartelera de este despacho y en la página electrónica de la entidad, por el término de cinco (5) días. El día 26 de abril de 2018.



**CLARA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ**  
Directora Sectorial Movilidad

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ se desfija el presente aviso.

**CLARA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ**  
Directora Sectorial Movilidad

**PROCESO No. 80000-002-2017.**

**AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN  
(POR IMPROCEDENTE)  
16 DE ABRIL DE 2018**

La Directora Sector Movilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de la competencia atribuida en la Constitución Política, Artículo 268, numeral 5 y Artículo 272; Artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 29 de 2017 por el cual se adopta el Trámite Administrativo Sancionatorio Fiscal expedido por la Contraloría de Bogotá D.C., y

**CONSIDERANDO**

Que el día 17 de enero de 2018, se ordenó correr traslado para alegatos de conclusión por un término de diez (10) días hábiles, se notificó personalmente el día 2 de febrero de 2018, al apoderado del señor SERGIO PARIS MENDOZA, doctor FRANCISCO CUESTA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19458034 expedida en Bogotá y T.P. 53426 expedida por el C.S.J.

Que el día 06 de febrero de 2018, el apoderado del señor SERGIO PARIS MENDOZA, presentó recurso de reposición con base en los siguientes argumentos:

“(…)

*Se desprende de lo anterior, que lo ordenado en el auto de pruebas No. 002 y ratificado en la Resolución No. 1703 de junio de 2017, se encuentran pendiente de ser aportados al expediente lo requerido por su despacho a numerales 3.1.3.2. y 3.1.4 (para ser exactos los numerales 3.1.4.1;3.1.4.2; 3.1.4.3 y la realización de la inspección al informe de auditoría preliminar y definitivo como fuese concedido en la mencionada resolución (3.3 inspección a documentos) lo que motiva este recurso de reposición.”*

**CONCLUSIONES DEL DESPACHO**

De conformidad con lo anterior, es pertinente señalar que el Auto No. 06 del 17 de enero de 2018, mediante el cual se corre traslado para alegatos de conclusión, no le procede recurso alguno, de conformidad a lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “(…) Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.”

Por consiguiente, considera este Despacho que se debe rechazar el recurso de reposición interpuesto Auto No. 06 del 17 de enero de 2018, mediante el cual se corre traslado para alegatos de conclusión contra la providencia mencionada, por ser improcedente.

**AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UN  
RECURSO DE REPOSICIÓN (POR  
IMPROCEDENTE)**

Código formato: PVCGF-10-15  
Versión: 9.0

Código documento: PVCGF-10  
Versión: 9.0 Código documento:  
PVCGF-10 Versión: 9.0

Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Rechazar el recurso de reposición interpuesto por el doctor FRANCISCO CUESTA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19458034 expedida en Bogotá y T.P. 53426 expedida por el C.S.J., por improcedente, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra este acto administrativo no procede recurso, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido del presente auto al señor SERGIO PARIS MENDOZA y/o apoderado FRANCISCO CUESTA HOYOS, la determinación tomada en esta providencia. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiere notificarse personalmente, se fijará estado en los términos previstos conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLARA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ**  
Directora Sector Movilidad

Proyectó: Diana Palomino Salazar - Asesora Dirección Sector Movilidad  
Revisó: Clara Viviana Plazas Gómez - Dirección Sector Movilidad.

